RESOLUCIÓN N° 2164/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N° 283.524 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 9 de diciembre de 2014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 73/2014 del Comité de Evaluación de fecha 5 de diciembre de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación de los oferentes detallados en el mismo y declarar desierto el ítem 4 del Distrito de Santa Rosa del Aguaray.

CONSIDERANDO: La Resolución N° 1969/2014, "*Por la Cual Se Autoriza el Inicio de Llamado en la Modalidad de Contratación Directa por vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles" – Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – Tekoha", de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República*".

Es copia fiel del original

El Memorándum UOC N° 595/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación N° 73/2014 en relación al llamado por "Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles" – ID N° 283.524, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad. En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación en base al siguiente cuadro:

Abg. María Letisia Ramos Osorio
Secretaría General

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE M2/HA	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	57102002-001	Matricula L02/ 10.221	J.A. Saldivar	2ha. 2.296m2. 31cm2	María Lucia Peralta Vda. de Villareal (Titular)	713.481.920
2	57102002-001	Matricula 1030	San Antonio	2.545m2	Inocencia Evangelista Avalos (Titular)	96.710.000
3	57102002-001	Matrícula 16858 L01	Aregua	2ha. 4.508m2, 48cm	Karla Andrea Ruiz Aravena (Titular)	685.117.490
5	57102002-001	6867 20318 16376	Coronel Oviedo	3.600m2 7.560m2 8.688m2	Antolín Esteban Mendoza Romero (Titular y Apoderado)	848.000.000
6	57102002-001	506	Sta. Rosa del Aguaray	2ha. 6.831m2 31cm2	Cirilo Ramírez Arce (Titular)	527.773.400
7	57102002-001	20636	Ciudad del Este	1ha. 5.414m2	José Orlando Alderete Romero (Titular)	696.712.800
8	57102002-001	6773/18299/20874	Caaguazú	2ha. 3.700m2	Elpidio Riveros Vera (Titular)	450.000.000

Así también se recomienda a la Declaración Desierta del ítem 4 Distrito Santa Rosa del Aguaray _ De acuerdo a lo establecido en la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 Declaración de Licitación Desierta. "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas" (…).

RESOLUCIÓN N° 2164/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N° 283.524 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS, de manera a proseguir con la suscripción del contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 1821/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite al Señor Ministro, la solicitud de resolución de adjudicación del llamado en la Modalidad de Contratación por Vía de Excepción, Adquisición de Inmuebles Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA, según las descripciones detalladas en el Memorándum UOC N° 595/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a los **Oferentes** en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con ID N° 283.524 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del Programa Tekoha de la Dirección Programa Tekoha, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE M2/HA	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	57102002-001	Matricula L02/ 10.221	J.A. Saldivar	2ha. 2.296m2. 31cm2	María Lucia Peralta Vda. de Villareal (Titular)	713.481.920
2	57102002-001	Matricula 1030	San Antonio	2.545m2	Inocencia Evangelista Avalos (Titular)	96.710.000
3	57102002-001	Matrícula 16858 L01	Aregua	2ha. 4.508m2, 48cm	Karla Andrea Ruiz Aravena (Titular)	685.117.490
5	57102002-001	6867 20318 16376	Coronel Oviedo	3.600m2 7.560m2 8.688m2	Antolín Esteban Mendoza Romero (Titular y Apoderado)	848.000.000
6	57102002-001	506	Sta. Rosa del Aguaray	2ha. 6.831m2 31cm2	Cirilo Ramírez Arce (Titular)	527.773.400
7	57102002-001	20636	Ciudad del Este	1ha. 5.414m2	José Orlando Alderete Romero (Titular)	696.712.800
8	57102002-001	6773/18299/20874	Caaguazú	2ha. 3.700m2	Elpidio Riveros Vera (Titular)	450.000.000

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, en concordancia a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme y ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Es copia fiel del ...

Artículo 3° **Suscribir** contratos con los oferentes adjudicados y en base a los montos establecidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, en los términos a ser determinados por la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de Asesoría Jurídica, remita todos los antecedentes a las Escribanías correspondientes a los efectos de la escrituración de los inmuebles cuyas adquisiciones se autorizan en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5° **Declarar desierto** el ítem 4 Distrito Santa Rosa del Aguaray, en el llamado de Adquisición de Inmuebles, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Abg. María Leonela Ramoa Osorio
Secretaria General

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo